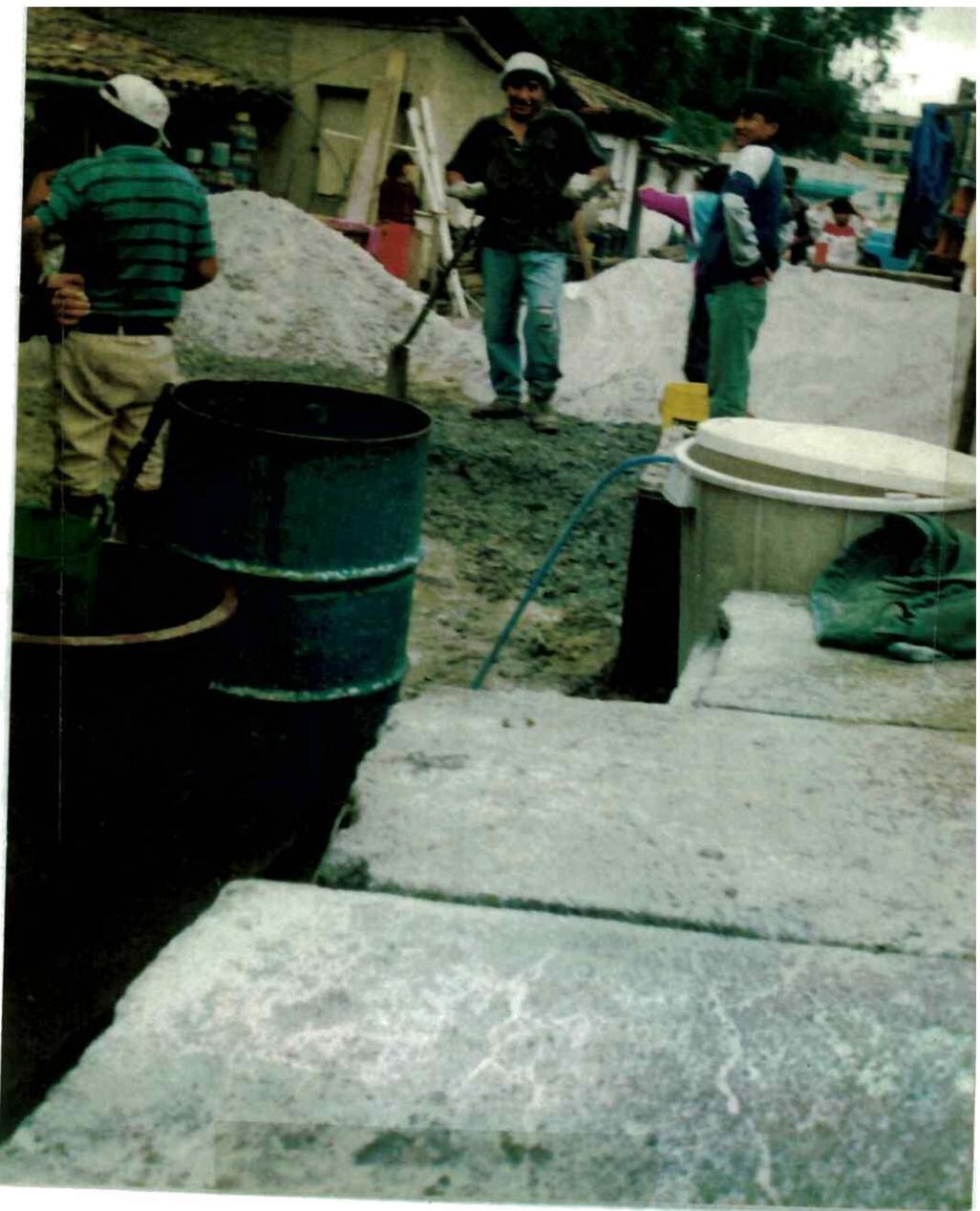




foto es del año 1981 cuando todavía n
la Av: 6 de diciembre.

de ropa color amarillo se llama María S
iño de vestido azul se llama Nelly Sumbán
epoca solo existía la calle Sabanilla.



esta foto es del año 1996. cuando se funde una

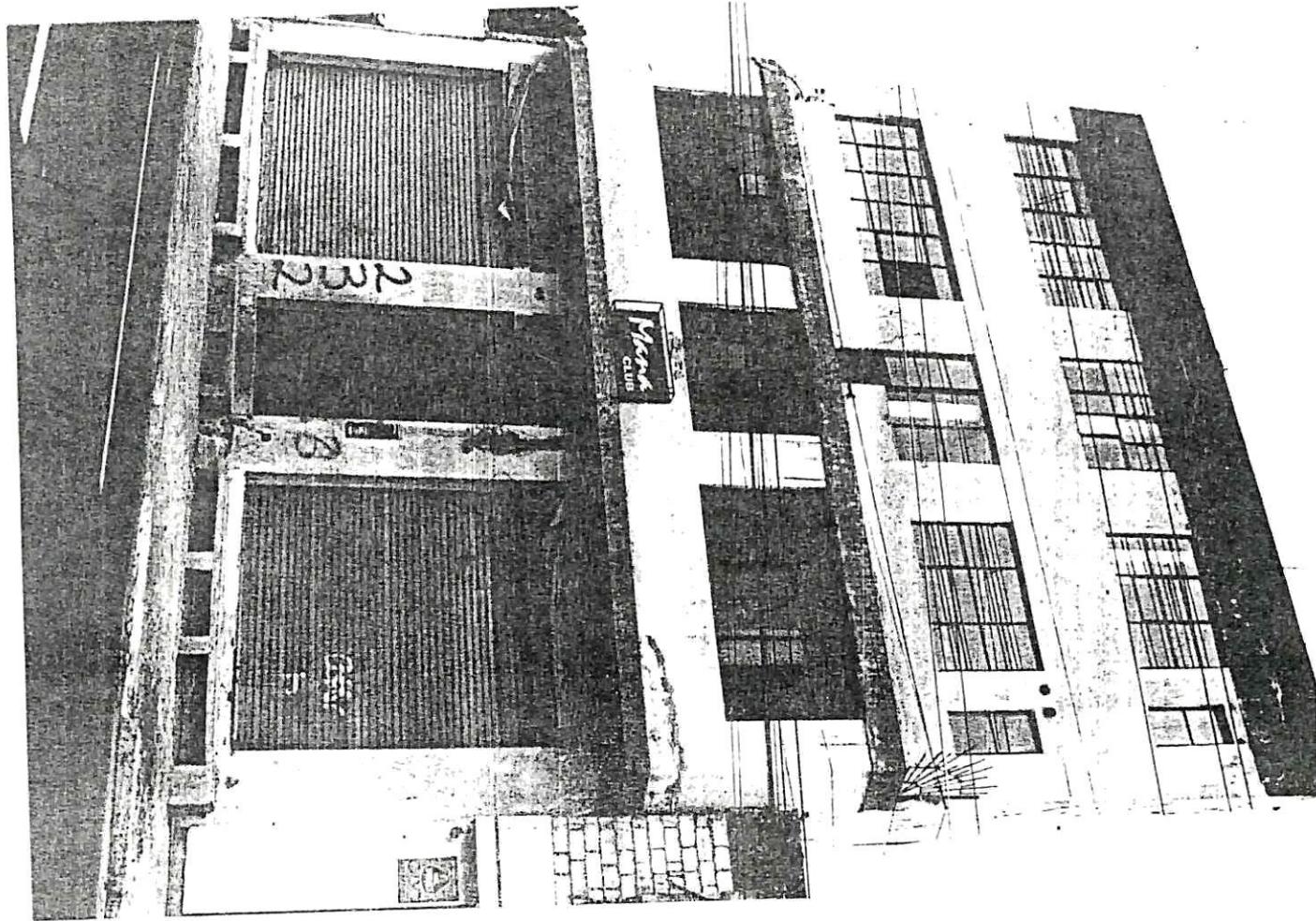
Le pido que si procede - obnecifioa voce, etemisrefes
"señor si" sea si ob istitutioC robes
SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. con se str
JOSE RENE MUÑOZ JACOME, Rescatófianó, Idé 68años Idedad, cde
cívili casado, ocuación Comerciante, domicilio dgo y reside
ésta ciudad de Quito, respetuosamente, comparezco y deduzco:
guiente DENUNCIA: ~~recuerde como le dirijí mi oficio~~ AMI CLAMOR
Desde el 1 de Junio del 2003, se tengo dado en arrendamiento
ñor CRISTIAN FERNANDO DIAZ VARGAS, la segunda planta del Edi
de mi propiedad, ubicado en la calle o Avda. 6 de Diciembre
intersección de la calle Sabanilla de esta ciudad de Quito.
ficio tiene 6 pisos. El arriendo se pactó para que funcione
Privado para Socios; mas, ha transcurrido el tiempo y en él
instalado un antro de vicio que se denomina "MANA CLUB", dor
ha inscrustado un prostítulo de bajísima categoría, donde pu
prostitutas, sus maridos o amantes y en general gente de ba
ña, habiendo convertido a un sector que es eminentemente res
en una zona roja, con graves connotaciones morales para el
rio, además de la inseguridad por la presencia de ésta clase
te, acotando que en la madrugada o a altas horas de la noche
ducen escándalos, algazaras y reyertas que han alarmado a qu
moran en ese barrio.

Atendiente el clamoroso pedido que me han hecho llegar los ve
del Barrio, conforme consta de las firmas que han recogido
acompañio en dos fojas útiles, vengo ante su Autoridad, para
tarle, encarecidamente, se digne hacer una inspección y con
todo lo que dejo señalado, además de que éste LOCAL, -conoz
ciona sin ningún permiso ni se somete a ninguna autoridad d
por lo que se hace indispensable su inmediata CLAUSURA por
social del sector.

Le pido que, previamente, a proceder en la forma que solicite
revise los archivos de permisos otorgados por la Intendenci
licia a fin de constatar que éste mal llamado "CLUB MANA" f
sin el debido permiso que exige la Ley.

Señor Intendente, espero una atención ágil y oportuna, para





PROBLEMAS DE LA VIDA EN EL DISTRITO METROPOLITANO
MUNICIPALES Y DE SANIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO:

Nosotros, los abajo firmantes, moradores del Barrio "SANTA FE DE COLLALOMA", ubicado en la Avenida 6 de Diciembre, intersección de la calle Sabanilla, Parroquia Cotocollao, Distrito Metropolitano de Quito, nos permitimos exponer ante su Autoridad la serie de problemas que venimos afrontados desde que se instaló el NIGHT CLUB NOCTURNO "MANA", el mismo que funciona en el primer piso (planta baja) del inmueble de propiedad del señor René Muñoz. La propiedad de éste Club, conocemos le pertenece al señor CHRISTIAN DIAZ (desconocemos otros nombre ni apellidos).

A raíz de la instalación de este antro de vicio, el Barrio se ha visto conmocionado, ya que aquí se producen todo tipo de escándalos, algazaras y reyertas, existen mujeres de vida silenciosa que pululan y realizan su actividad comercial - sexual, a vista y paciencia de todo el vecindario, constituyéndose en un irrespeto y una ofensa para todos los moradores, además del mal ejemplo que perciben nuestros hijos e hijas. No es posible que se permita en una zona dedicada a vivienda y, por supuesto, es residencial, se permita que siga funcionando éste repudiável antro de la perdición y que está ofendiendo a la moral del Barrio que no merecemos ser castigados.

Le hacemos notorio que éste llamado Club "MANA", ha ya sido clausurado por muchas ocasiones, pero, misteriosamente vuelve a ser reabierto, con la consecuente desilusión de todos quienes moramos aquí.

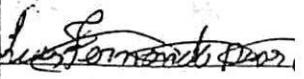
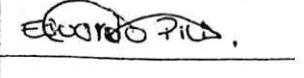
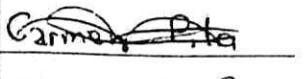
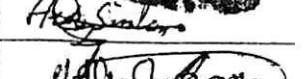
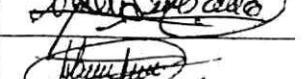
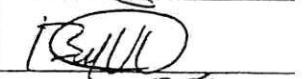
Por lo que recurrimos ante su Autoridad, para que se sirva -de una vez por todas- proceder a la CLAUSURA de este antro de vicio, que perjudica a nuestra moral, transgrediendo expresas disposiciones, constitucionales, violenta disposiciones de la Ley de la Niñez y la Adolescencia, además de que elude los permisos o autorizaciones de regulación del suelo que emite la Comisaría Metropolitana, del I. Municipio de Quito, al no observar los permisos respectivos, previo los trámites de rigor.

Los abajo firmantes, vamos a estar atentos y vigilaremos que su Autoridad cumpla con éste clamoroso pedido, que se enmarca en las leyes vigentes y el quehacer moral, por el respeto que nos merecemos.

Para constancia firmamos con la respectiva identidad de cada uno de los moradores:

<u>N O M B R E S :</u>	<u>D I R E C C I O N:</u>	<u>F I R M A:</u>	<u>No. DE</u>
Rubén Ángel Sánchez Espinoza y Sabanilla			1706

Nicanor Seiva Baixante ... 6 de Diciembre ... ~~170226~~ 17.11.26
a Alvaro Vazquez Gutiérrez 11.6 de Diciembre ... ~~170226~~ 17.0.26
NUEVOS Flores PASARELLO JUAN M. ~~170227~~ 170227
id ELENA SALTOS AVE 6 DICIEMBRE 8170 ... ~~170227~~ 170227
EGUILLÓ PEZ SUSTRA 6 DICIEMBRE 8170 ... ~~170227~~ 170227
DUARDO GALVEZ Tufiso GUARIMAS 8896 DICIEMBRE ~~170227~~ 170227
29e P. Puigd. Júzou on 6 Diciembre Alcañiz. ~~Puigd. Júzou~~ 1706764
José Chávez Montero 6 de Diciembre ~~170507~~ 170507
Antonio Vargas 6 Guadalupe ~~1701455~~ 1701455
Ayuntamiento Linares El Carmen D. Segundo R. Linares ~~170422~~ 170422
Sociedad Literaria Prat Guadalajara Diciembre ~~170100~~ 170100
José Pérez Tijeras tosco ~~170226~~ 170226
Casa de la cultura Linares 6 diciembre 2456 Salamanca César G. Santander ~~170226~~ 170226
MARÍA S. HERRERA 6 de Diciembre 2456 Salamanca ~~170226~~ 170226
HÉCTOR PEREIRA 6 de Diciembre 2456 Salamanca ~~170226~~ 170226
... Alberto P. P. P. 6 de Diciembre 2456 Salamanca ~~170226~~ 170226
... P.G. De Diciembre 2456 Salamanca ~~170226~~ 170226
... Juan G. R. R. 6 de Diciembre ~~170226~~ 170226
HACIENDA ALVARO 6 de Diciembre 2456 Salamanca ~~170226~~ 170226
CARLOS ARENAL AV. 6 de Diciembre ~~170226~~ 170226
Alvaro G. Arevalo AV. 6 de Diciembre ~~170226~~ 170226

Díaz	171699880-0	
Iveth Fañigrau	171698338-0	
Ardo Pala	172023257-8	
iano Pila	172183763-9	
l Sumbau	170263798-2	
lalia Fañigrau	170664000-8	
a Sumbau	170878166-4	
f Sumbau	1711872876-9	
ia Sumbau	1711872877-7	
in Sumbau	171364211-2	
ia Peña	172244986-3	
ia Sumbau	170807660-7	
io Fañigrau	17033451-7	
lia Fañigrau	170893191-8	
ia Matavay	171554111-4	
l Záguerres	170255702-8	
ilo Matavay	171791578-0	
lio Ullanay	171233537-9	
ia Sumbau	171127066-8	
ia Gabrera	100213907-7	
nia Sumbau	172265218-5	
l René Muñoz	170146489-1	
lormo García	171238054-9	
ia Faúque	171382160-9.	

huai ! exhalo... con el aliento ... Luis José Grado 1705436

José Claudio Cárdenas 14 de diciembre Luis Grado 17053

Lucía Zúñiga 6 Diciembre. Colatoma. Luis Grado 17130573

Marcosita Meen. 6 Diciembre Esteros Luis Grado 1705490

Santiago Salazar & Juana Gómez. Luis Grado 1311745

Emma. hija de Pedro. Emma Grado 170599

Ismael Pantoja 6 de diciembre Zuleta 1717446

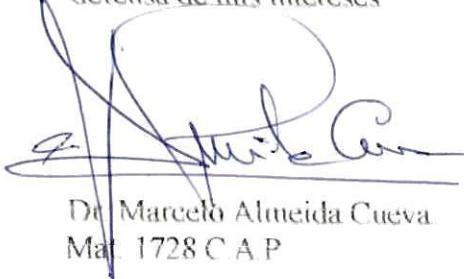
**COMISARIA METROPOLITANA DE LA ZONA NORTE DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE QUITO.**

MIRYAN JANETH MATAVAY TASIGUANO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación costurera en calidad de Presidenta del Barrio Santa Fe de Collaloma a usted respetuosamente comparezco y digo

Su Autoridad con fecha 16 de enero del año 2006, las 11H15, dispone que “el día jueves de enero del 2006 a las 9H30 el derrocamiento de lo ilegalmente construido” por cuarenta personas que nos encontramos legalmente posesionadas por más de 50 años, lo cual acarrearía gravísimos perjuicios toda vez que en los inmuebles venimos habitando conjuntamente con nuestras familias, lo que significa que unas ciento cincuenta personas estaríamos desamparadas y viviendo en la calle, situación que va en contra de nuestros legítimos derechos de personas y de seres humanos.

En lo que ha esto respecta de la manera más comedida pedimos a su autoridad dejar sin efecto la orden de derrocamiento, toda vez que, nos encontramos realizando gestiones para legalizar nuestra legítima posesión.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No 1079, perteneciente a nuestro abogado patrocinador Dr. Marcelo Almeida Cueva profesional a quien facultamos presente los escritos que sean necesarios en defensa de mis intereses



Dr. Marcelo Almeida Cueva
Mat. 1728 C.A.P.

Miryam Matavay Tasiguano

ECCION JUDICIAL LA ORA

Ud., para los fines misma y providencia recalda, cuyo de la obligación tener es el siguiente:
domicilio legal. ACTOR: JOSE MARIA LOPEZ
y suificación. REINOSO.
Redir. Q. DEMANDADOS: JUSTINO ALFONSO GUERRON Y
QUINTO DE LO DOLORES
MICHINCHA

VILLARREAL
JUICIO: ORDINARIO (Adquisición de
dominio) por Prescripción
Exordenaria N° 102-90-ECA-
TRAMITE: Ordinario.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA:
MENORES DE:
-A No. 1

JUDICIAL	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, lunes 5 de febrero de 1990.- Las 09:00.- La demanda presentada por JOSE MARIA LOPEZ REINOSO reúne los requisitos legales. En consecuencia se la acepta al trámite.
S. CARLOS BRAVO	S. CARLOS BRAVO

correspondiente por la vía ordinaria
disponiéndose citar con un extracto de
la misma y con esta providencia a los
demandados ALFONSO JUSTINO
GUERRON Y DOLORES VILLARREAL,
que es clara, precisa y obligatoria en
ley, por lo que
de los periódicos de más circulación
respectivo en

que se editan en esta localidad, lo
vez que el actor declara con juramento
de conocer al domicilio de los
demandados. Cuéntase con la opinión
del señor Director del F.R.A.C., a quien
se le notificará en su despacho.
Inscribase la demanda en el Registro

de la Propiedad de este cañón. Los demandados, en el término de 20 días luego de su citación, pueden proponer las excepciones de las que se crean asistidos. Agréguese al proceso el documento presentado y notifíquese al peticionario en la casilla

se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación acompañada.- Tengase en cuenta el homicidio judicial señalado. (domiciliado.) Dr. Mario Orih. Esteban

que ponga en su conocimiento para los fines de la ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio Judicial de esta ciudad de Quito, para recibir futura

DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL.
Se pone en conocimiento del público
en general el juicio Ordinario (Prescrip-
cion) Adquisitiva de Dominio
extraordinario, seguido por Maria
Rosario Tasiquano Simbana v. Jose

Alejandro Matavay Condor, con el
contrato de la demanda y providencia
de su hermano, cuyo tenor es el siguiente:
ACTORES: MARIA ROSARIO TASI-
GUANO SIMBANA Y JOSE ALEJAN-
DRO MATAVAY CONDOR.
MUNICIPALIDAD DE
MACHALA.

Matavay Cónedor en contra de los presuntos dueños del inmueble singulatrizado en la misma, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente	SECRETARIO Hay un salto lo 134	previstas: en ria, en con- con el Art. los presunt de 30 días
	INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y desconocido necesaria de la Ministreria	

REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION
A LOS SEÑORES BOLIVAR SALO-
MON TAPIA BUSTAMANTE Y ROSA
OBDULIA MORALES SARSOSA,
PRESUNTOS PROPIETARIOS DE
UN LOTE DE TERRENO SITUADO
en la comuna de Colina, que tienen un
documento de propiedad, gráficos de
cada el R. con el histó-
mos 15 año
el formulari

actuario.- NOTIFIQUESE.- 1) Dr. Wil-
frido Vinueza, Juez... PROVIDEN-
CIA... JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, viernes 21 de
septiembre de 1.990.- Las 09:12.
Alento el escrito precedente, inscri-
base la demanda en el Bencistro de la
JUZGADURA FISCAL, y se le notifi-
que al demandado, CARLOS HERIBERTO SAR-
MIENTO SARMIENTO, de conformidad con lo establecido en el Art. 95 de
la Constitución de la República, esto es,
que el demandado, BOLÍVAR SOLO-
MON TAPIA BUSTAMANTE Y ROSA
OBUDLIA MORALES SARSOSA, sea
notificado en su domicilio o en el lug-
ar donde se encuentre, dentro de los
días siguientes a la presentación de la
demanda, para que comparezca ante el
Juez, efectuar la audiencia y respon-
der a la demanda.

Propiedad de éste cantón. Por Secretaría extiéndase el correspondiente extracto de la demanda haciendo constar los funderos de la propiedad cuya adquisición por prescripción se solicita para que se cite por la JUEZ JEF. REGIONAL NOHIE EXPEDIENTE: N° 2400 INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- JEFATURA REGIONAL NORTE.- Quito, a 7 de agosto de 1990, a las 13h15. Del escrito presentado en la sección de la Oficina de la Jefatura Regional Norte, se ubica en los parajes en dor lugar en el inmueble efecto al sector Los Bancos suficiente de

esta Jefatura el 2 de julio de 1990, por Director Ejecutivo con la conformidad del Reglamento 34 del Reglamento de la Cooperativa Agraria - Hacienda "Nueva Aurora", parroquia Pedro Maldonado, cantón Quijos, provincia de Pichincha, signado con Propiedad de la Coopera-
prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, a los presuntos dueños de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. — Dr. Wilfrido Vinueza, Juez.

SECCION JUDICIAL LAVATORIA

a Ud., para los fines
dicho de la obligación
familiar domicilio legal,
y
dificaciones.

"Rafán Q.
) QUINTO DE LO
PICHINCHA

CUANTIA: Indefinida.

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Quito, lunes 5 de febrero
de 1990. - Las 09.00. La demanda
presentada por JOSE MARIA LOPEZ
REINOSO reúne los requisitos legales.
En consecuencia se la acepta al trámite,
correspondiente por la vía ordinaria,
disponiéndose citar con un extracto de
la misma y con esta providencia a los
demandados ALFONSO JUSTINO
GUERRON Y DOLORES
VILLARREAL, por la prensa, en uno
de los periódicos de más circulación
que se editan en esta localidad, toda
vez que el actor dedique con juramento
desconocer el domicilio de los
demandados. Cuántense con la opinión
del señor Director del IERAC, a quien
se le notificará en su despacho.
Inscríbase la demanda en el Registro
de la Propiedad de este cantón. Los
demandados, en el término de 20 días
luego de su citación, pue
proponer las excepciones de las que
se crean asistidos. Agréguese al
proceso el documento presentado y
continúese al notificación en la cinc
manía.

ndo Urquiza
MAYOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

LINDEROS:

- N. Propiedad municipal en 16,60 m
- S. Propiedad municipal en 17,60 m
- E. Propiedad particular informada en expropiación en 9,30 m
- O. Pasaje en 9,30 m

AREA 5 (lote 6)

Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Posesionario	José R. Matavay C.
Ubicación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
Referencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-05-002)(parcial)
Superficie	290.40 m ²
Valor c/m ²	S/.500.000
Avalúo terreno	S/.145'200.000
Factor socio económico	0.7
Avalúo real	S/.101'640.000

LINDEROS:

- N. Propiedad municipal y pasaje en 20,60 m
- S. Propiedad municipal y pasaje en 21,00 m
- E. Propiedad particular informada en expropiación en 13,20 m
- O. Propiedad particular en 14,20 m

AREA 6 (lote 1)

Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Posesionario	Laura B. Simbaña T.
Ubicación	Av.6 de Diciembre y pasaje interior
Referencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-04-361)(parcial)
Superficie	217.50 m ²
Valor c/m ²	S/.650.000
Avalúo terreno	S/.141'375.000
Factor socio económico	0.7
Avalúo real	S/.98'962.500

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

INDEROS:

Calle s/n en 10,00 m
Propiedad municipal y pasaje en 9,20 m
Propiedad municipal en 12,00 m y pasaje en 10,00 m
Propiedad particular en 25,50 m

REA 6 (lote 6)

Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Osesionario	Víctor Matute
Ubicación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
Referencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-04-361)(parcial)
Superficie	217.50 m ²
Valor c/m ²	S/.650.000
Avalúo terreno	S/.141'375.000
Factor socio económico	0.7
Avalúo real	S/.98'962.500

INDEROS:

1. Propiedad municipal en 8,20 m
2. Propiedad municipal en 7,50 m
3. Pasaje en 26,40 m
4. Propiedad particular en 26,40 m

REA 6 (lote 7)

Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Osesionario	Pablo Guachamín
Ubicación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
Referencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-04-361)(parcial)
Superficie	217.50 m ²
Valor c/m ²	S/.650.000
Avalúo terreno	S/.141'375.000
Factor socio económico	0.7
Avalúo real	S/.98'962.500

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

DEROS:

ropiedad municipal en 8,50 m
ropiedad municipal en 7,50 m
ropiedad particular en 27,50 m
pasaje en 27,50 m

A 6 (lote 4)

ietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
sionario	Ruth M. Tasiguano
cación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
renicia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c. 12706-04-361)(parcial)
erficie	217.50 m ²
r c/m ²	S/.650.000
lúo terreno	S/.141'375.000
or socio económico	0.7
lúo real	S/.98'962.500

DEROS:

alle s/n en 10,00 m
ropiedad municipal y pasaje s/n en 10,50 m
ropiedad particular en 22,00 m
asaje en 12,80 m y propiedad municipal en 12,00 m

A 6 (lote 5)

ietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
sionario	Oscar Simbaña T.
cación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
renicia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c. 12706-04-361)(parcial)
erficie	217.50 m ²
r c/m ²	S/.650.000
lúo terreno	S/.141'375.000
or socio económico	0.7
lúo real	S/.98'962.500

Lud

>

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

EROS:

ropiedad municipal en 6,50 m
 ,6 de Diciembre en 7,50 m
 roperty particular en 43,50 m
 saje en 39,00 m

EA 6 (lote 2)

ietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
sionario	Carlos Suin
ación	Av.6 de Diciembre y pasaje interior
erencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-04-361)(parcial)
erficie	217.50 m ²
r c/m ²	S/.650.000
úo terreno	S/.141'375.000
or socio económico	0.7
lúo real	S/.98'962.500

DEROS:

ropiedad municipal en 7,50 m
 roperty municipal en 6,50 m
 roperty particular en 31,30 m
 Pasaje en 31,50 m

EA 6 (lote 3)

ietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
sionario	Manuel Suin
ación	Av. 6 de Diciembre y pasaje interior
erencia	Levantamiento topográfico del Barrio Sta.Fe de Collaloma (c.c.12706-04-361)(parcial)
erficie	217.50 m ²
r c/m ²	S/.650.000
alúo terreno	S/.141'375.000
ctor socio económico	0.7
alúo real	S/.98'962.500



A petición de la familia Tipan Tasiguano.

CERTIFICO

Que conozco a la familia Tipan Tasiguano.

Que ha demostrado ser una familia honesta, honrada y trabajadora que en todo momento ha tenido una conducta correcta, la cual se han hecho merecedores de la estima de quienes los conocemos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad autorizo a la familia Tipan Tasiguano para que hagan uso del presente certificado en la forma que consideren conveniente.

Quito, 11 de Abril del 2006

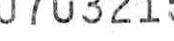
Atentamente,



Leonardo Cecillo Pallo
Telf. 2493-330



KAMUN	
UITO/NONO	
1953	
0433 02860 M	SEAD
QUITO	
IAREZ	1953
<i>[Signature]</i>	
C.R. CEDULADO	

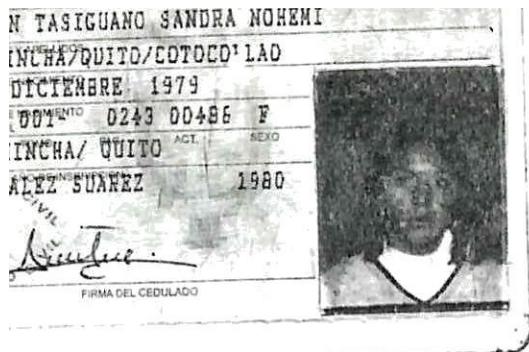
DEPARTAMENTO INSTITUCIÓN	PROF./OCUP.
***** *****	
Nombre y APELLIDO DEL PADRE MARIA TIPAN	
Nombre y APELLIDO DE LA MADRE QUITO	18/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 18/06/2015	
FECHA DE CADUCIDAD	
TOMADA EN Pch	REN 0703215
	
ESTADO DE LA MATERIA	
 PULGAR DERECHO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0363	1703996742
NUMERO	CEDULA
TIPAN ANGEL RAMON APELLIDOS Y NOMBRES	
PICHINCHA PROVINCIA	
QUITO CANTON	
COTOCOLLAO PARROQUIA	
PRECINTO DE LA JUNTA	



 TSE <small>Bureau Central de Recuento de Votos Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Centralizado de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos</small>	REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION	
144 - 0339 NUMERO <i>Bureau Central de Recuento de Votos Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Centralizado de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos</i>	1715111686 CEDULA TIPAN TASIGUANO SANDRA NOHEMI APELLIDOS Y NOMBRES <u>QUITO</u> <u>CANTON</u> <i>Bureau Central de Recuento de Votos Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Centralizado de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos Electoral y de Recuento de Votos</i>
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

GJANO MILTON GIOVANNY	
QUITO/CHAUPICRUZ	
1984	
PRO	0388-07182 SEM
QUITO	
UAREZ 1984	
<i>ESTADAN</i>	
IMA DEL CEDULADO	



A QUIEN INTERESE

A petición del interesado, Sr. Miguel Humberto Tashiguano, C.I.
170474653-4,

CERTIFICO:

Que conozco al Sr. Miguel Tashiguano desde hace diez años, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona honorable, trabajadora, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Autorizo al Sr. Miguel Humberto Tashiguano para que haga uso del presente certificado en la forma que considere conveniente.

Quito, 10 de Abril del 2006


Fausto Chuquimarcó
C.I. 170950082-9

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170474653-4

TASHIGUANO PUJOTA MIGUEL HUMBERTO

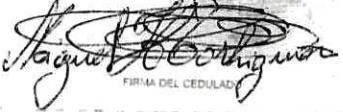
PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

23 MARZO 1952

FECHA DE NACIMIENTO
FEG CIVIL 001-2 0596 01190 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEKO

BONZALEZ SUAREZ 1952





FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0359 NUMERO 1704746534 CEDULA

TASHIGUANO PUJOTA MIGUEL HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

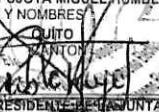
QUITO DISTRITO

COTOCOLLAO PROVINCIA

PARRAQUINTO PARROQUIA

RESIDENTE EN LA MUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ULADE CIUDADANIA	No. 171685179-2
TSHIGUANO PALLO ALEXANDRA ELIZABETH	
SEXO	MACHO
NACIMIENTO	1982
CHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO	
IDENTIFICACION	007-0247 03649
ACT.	
CHINCHA/ QUITO	
FECHA DE INSCRIPCION	1982
	
FIRMA DEL CEDULADO	

ECUATORIANA ***** E143312442
NACIONALIDAD NO DACT.
ESTADO CIVIL CASADO FAUSTO G CHUQUITARCO TOA
ESPECIAL QUEHACER DOMESTICOS
PROPIEDAD MIGUEL HUMBERTO TASHIGUANO
COMO PUEBLO DE PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/11/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1221263-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 171963947-6
AND PALLO ELVIA PAULINA
HA/QUITO/CHAUPICRUZ
TIEMBRE 1986
0- 0236 07683-5
HA/ QUITO
Z SUAREZ 1987


Cedula de Identidad



ECUATORIANA*****

E444314442

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL HUMBERTO TASHIGUANO

Luz Maria Pallo

QUITO

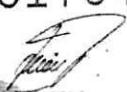
06/03/2006

06/03/2018

REN 1817540

FORMA No

Pch


Cedula de Identidad



ESTACION DE SERVICIO REPSOL " SABANILLA "
AV. 6 DE DICIEMBRE Y SABANILLA

FONO: 022805200 / 099199134
FAX: 022481013

R.U.C 1705056362001
PATRONAL # 33607891

QUITO - CUADOR

QUITO 04 DE MAYO DEL 2.006

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA; LA FAMILIA FORMADA POR EL Sr. JOSÉ ALEJANDRO MATAVAY CONDOR, CON C.I. 170100409-3; Y LA SEÑORA MARIA ROSARIO TASIGUANO SIMBAÑA; CON C.I. 170334517-1; ES UNA FAMILIA QUE CONOCEMOS POR MUCHOS AÑOS: SON HONORABLES, HONESTOS Y RESPONSABLES: CUALIDADES QUE LOS HAN HECHO MERECEDORES DE LA CONFIANZA Y ESTIMA DE QUIENES LOS CONOCEMOS.

VARIOS DE LOS MIEMBROS DE ESTA FAMILIA HAN PRESTADO SUS SERVICIOS EN LA BOMBA REPSOL SABANILLA:

- FRANKLIN MATAVAY TASIGUANO CON C.I. 171142399-4.
- DANILO MATAVAY TASIGUANO
- ANGEL TUQUERREZ CACUANGO CON C.I 100255732-8.

ES TODO LO QUE PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD, PUDIENDO LOS INTERESADOS, HACER USO DEL PRESENTE COMO LO CREAN NECESARIO.

MARCELO CORRO
ADMINISTRADOR
C.I. 0900679010